

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 360

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

**EXTRACTO** BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA -M.P.F.- PROY. DE RESOLUCIÓN VIENDO CON BENEPLÁCITO LA APROBACIÓN DEL ACUERDO FIRMADO CON LA REPÚBLICA DE CHILE S/VENIAS Y AUTORIZACIONES DE VIAJES DE MENORES DE EDAD .

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

31/07/97

**Girado a la Comisión**  
Nº:

DECLA. 006/97

**Orden del día Nº:**

---

---



LEGISLATURA PROVINCIAL  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Bloque RENOVACION y MILITANCIA  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



## FUNDAMENTOS

### Señor Presidente:

Este acuerdo firmado por los gobiernos de Argentina y Chile en el mes de Abril de 1996, y ratificado por Ley Nacional N° 24.831, por parte del Congreso Nacional en el mes de junio de 1997, no hace otra cosa que favorecer la fluidez de la circulación de personas y el intercambio turístico entre ambos países, promoviendo así a un mas efectivo proceso de integración.

Con este acuerdo hoy plasmado en una Ley Nacional, se suprimen las exigencias de la intervención o legalización consular en las autorizaciones de viajes de los menores de edad argentinos y chilenos, o menores extranjeros residentes en cualquiera de los dos países, que viajen al territorio del otro Estado. Y se reconocen como válidas para su ingreso o egreso al territorio del otro país, la autorización otorgadas por la autoridad interna competente de cada País.

Señor Presidente con el ideal común de unir a dos Pueblos y buscar vínculos permanentes de coincidencia para así hacer grandes a nuestras naciones es que se aprobó este acuerdo y el que nosotros vemos con beneplácito.

Es por ello que solicito la aprobación del presente Proyecto.

LUIS ASTESANO  
Legislador  
Bloque Renovación y Militancia  
M. P. F.



**LEGISLATURA PROVINCIAL**  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
**Bloque RENOVACION y MILITANCIA**  
**MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO**



## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Ver con beneplácito la aprobación por parte del Congreso Nacional -bajo Ley N° 24.831-, del acuerdo firmado con la República de Chile, para la supresión de la legalización consular en las venias y autorizaciones de viajes de menores de edad.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y Cancillería.

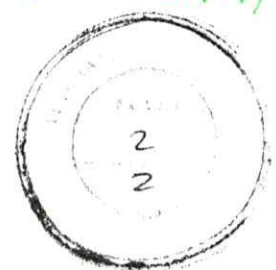
**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**LUIS ASTESANO**  
Legislador  
Bloque Renovación y Militancia  
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL  
 Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 Bloque RENOVACION y MILITANCIA  
 MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Sec. Ord. 31/07/97



As 360/97

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

~~Declara~~  
RESUELVE:

 DECLARA (?)

ARTICULO 1º.- Ver con beneplácito la aprobación por parte del Congreso Nacional -bajo Ley <sup>Nº</sup> 24.831-, del acuerdo firmado con la República de Chile, para la supresión de la legalización consular en las venias y autorizaciones de viajes de menores de edad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y Cancillería <sup>Argentina</sup>.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

  
 LUIS ASTESANO  
 Legislador  
 Bloque Renovación y Militancia  
 M. P. F.

  
 A Sec  
 30/07/97